

Enviado x correo electrónico a Corpoamazonia



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



Al responder cite este número
OF111-6447- GCP-0201

Bogotá D.C., martes, 22 de febrero de 2011

LEONEL CEBALLOS RUIZ

Subdirector de Manejo Ambiental
Corpoamazonia
Mocoa, Putumayo

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT10-25775 del 31 de mayo de 2010 "solicitud de certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras".

Respetado Doctor Ceballos Ruiz:

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la visita de verificación al área del proyecto "Solicitud de Licencia Ambiental para explotación de materiales de arrastre en la vereda El Jauno, municipio de Puerto Guzmán (Putumayo)", por la antropóloga Carolina Ortiz, contratista del Grupo de Consulta Previa, el día 14 de febrero de 2011 y realizada con anterioridad la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se estableció que **SE REGISTRA** la presencia del CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA INSPECCIÓN DE SANTA LUCÍA, EL JAUNO Y PUERTO GUZMÁN en el área del proyecto "Solicitud de Licencia Ambiental para explotación de materiales de arrastre en la vereda El Jauno, municipio de Puerto Guzmán (Putumayo)" demarcado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	mNORTE	mESTE	Latitud Norte	Latitud Oeste
1	601.260	1'068.000	00° 59' 24,6"	076°28' 00,1"
2	601.000	1'068.600	00° 59' 16,2"	076°27' 40,7"
3	601.000	1'069.000	00° 59' 16,2"	076°27' 27,7"
4	601.640	1'069.000	00° 59' 37,0"	076°27' 27,7"
5	601.700	1'068.864	00° 59' 39,0"	076°27' 32,1"
6	601.700	1'068.000	00° 59' 39,0"	076°28' 00,1"

Anexamos copia de la Resolución número 109 del 11 de febrero de 2009, en la cual se inscribe al Consejo Comunitario de comunidades negras de la Inspección de Santa Lucía, El Jauno y Puerto Guzmán como una Organización en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Por otra parte, verificada la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE**





Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



OFI11-6447- GCP-0201

REGISTRAN comunidades indígenas para el proyecto "Solicitud de Licencia Ambiental para explotación de materiales de arrastre en la vereda El Jauno, municipio de Puerto Guzmán (Putumayo)"

Finalmente es importante resaltar, que si al adelantar las actividades del proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca al área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y s.s. del C.C.A.

Atentamente,

LORENA BOLIVAR HERRERA
Grupo de Consulta Previa

Elaboró: Carolina Ortiz Castro *COC*
Revisó: Andrea Lacouture *AL*
Aprobó: Lorena Bolívar

EXT10-25775
T.R.D. 0201.01.01

